

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento de Chueca, para la contratación de un Operario de Servicios Múltiples-Conductor, en régimen de personal Laboral Fijo, a tiempo completo, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de larga duración por el sistema de Concurso de méritos, en su reunión del día 8 de abril de 2024, ha acordado la publicación del resultado provisional conforme a lo establecido en la Base Decimoprimera, BOP Toledo nº 248 de 30 de diciembre.

ANUNCIO

RESULTADOS PROVISIONALES OBTENIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN UNA PLAZA DE OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES-CONDUCTOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CHUECA, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, A TIEMPO COMPLETO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, CONVOCATORIA DE LA OFERTA PÚBLICA BOP Nº 55, DE 19 DE MARZO DE 2024 Y BASES PUBLICADAS EN EL BOP Nº 248, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

Reunido el 8 de abril de 2024 el Tribunal de Valoración constituido para la selección de una plaza de Operario de Servicios Múltiples-Conductor, de conformidad con lo establecido en la Base Decimoprimera-Relación de personas aspirantes aprobadas-, por medio del presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por este Tribunal:

PRIMERO: RESULTADOS PROVISIONALES DEL CONCURSO

De conformidad con lo establecido en la Base Décimoprimera de la citada convocatoria, por el presente se hace público en la Página Web y Tablón de edictos de este Ayuntamiento, los resultados del concurso siendo como sigue:

ASPIRANTES AMITIDOS Y PUNTUACIÓN.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
1	CALVO FERMÍN, JOSÉ JULIÁN	***8671**	15
2	RAMÍREZ ROMERO, DANIEL	***9463**	0
3	RAMÍREZ SÁNCHEZ-DIEZMA, ENRIQUE	***6219**	0
4	VALENTÍN SUIRA, FRANCISCO JOSÉ	***4665**	2,63

SEGUNDO: Según lo establecido en la Base Decimoprimera de la convocatoria del BOP nº 248, de 30 de diciembre de 2022, contra esta lista podrán presentarse alegaciones ante el Tribunal Calificador, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

En Chueca, en la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA